



*Unidad Deportiva Tecolandia
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

REFORMAS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE DERECHOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Se autoriza la reforma al párrafo primero del artículo 25 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco.

“REGLAMENTO DE DERECHOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO”

“ARTÍCULO 25. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEBERÁN DESIGNAR A SU SUPLENTE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, LOS CUALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LOS TITULARES, Y PARA EL CASO DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I A LA III DEL ARTÍCULO 24 DE ESTE REGLAMENTO; EN EL CASO DE LA SUPLENCIA DE REGIDORES QUE INTEGREN EL MISMO, ÉSTOS TENDRÁN QUE NOMBRAR COMO SUPLENTE A OTRO REGIDOR.

EN CASO DE QUE EL PARTIDO POLÍTICO ESTÉ REPRESENTADO POR UN SÓLO REGIDOR EN EL AYUNTAMIENTO, ÉSTE ELEGIRÁ A SU SUPLENTE, DEBIENDO SER UN SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO.”

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO. UNA VEZ PROMULGADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
ZAPOPAN, JALISCO, A 21 DE JULIO DE 2021
EL SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL.

Dado en el Palacio Municipal, a 21 (veintiuno) días del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno).

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

MTRA. GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

EL SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL

Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidora Mónica Paola Magaña

Regidora Ana Paula Virgen Sánchez

Regidora Laura Gabriela Rodríguez Cárdenas

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidor Ivan Ricardo Chávez Gómez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidor Abel Octavio Salgado Peña

Síndico y Secretario del Ayuntamiento Manuel Rodrigo Escoto Leal (Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interinal, Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.